



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 06 de Mayo de 2020 10:39:08 AM

Recibo No. 7582917, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820THPAUT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:ASOCIACION CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA  
Sigla: ASOCUPAC  
Nit.:900738980-6  
Domicilio principal:Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 16548-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 09 de Junio de 2014  
Último año renovado:2020  
Fecha de renovación:26 de Marzo de 2020  
Grupo NIIF:Grupo 2

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 38 # 5 B5 - 67  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico:direjecutiva@paleativoscolombia.org  
Teléfono comercial 1:5589617  
Teléfono comercial 2:No reportó  
Teléfono comercial 3:3188032940

Dirección para notificación judicial:KR 38 # 5 B5 - 67  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación:direjecutiva@paleativoscolombia.org  
Teléfono para notificación 1:5589617  
Teléfono para notificación 2:No reportó  
Teléfono para notificación 3:3188032940

La persona jurídica ASOCIACION CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 13 de mayo de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2014 con el No. 1466 del Libro I, Se constituyó ASOCIACION CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA SIGLA:ASOCUPAC

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 09 de Junio del año 2034

## OBJETO SOCIAL

OBJETO.- EL OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA (ASOCUPAC) ES EL AVANCE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN TODOS LOS NIVELES DE PRESTACIÓN DE SALUD EN COLOMBIA; A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS CENTRADOS EN LA INTEGRALIDAD, INTERDISCIPLINARIEDAD Y HUMANIDAD, Y DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ACADÉMICAS Y EDUCATIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O EVOLUTIVAS QUE NO RESPONDEN A TRATAMIENTOS CURATIVOS.

SE DEFINEN COMO CUIDADOS PALIATIVOS AL CONJUNTO DE INTERVENCIONES QUE TIENEN COMO OBJETIVO ALIVIAR EL SUFRIMIENTO Y DAR CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE UN ADECUADO CONTROL DE SÍNTOMAS Y LA PROVISIÓN DE APOYO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y ESPIRITUAL, A PACIENTES Y FAMILIAS QUE CURSAN CON UNA ENFERMEDAD INCURABLE, AVANZADA Y PROGRESIVA.

PARA LOGRARLO SE PROPONE:

- 1) PROMOVER, IMPLEMENTAR Y DIFUNDIR EL CUIDADO PALIATIVO EN COLOMBIA, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL UNA APROXIMACIÓN QUE MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS QUE ENFRENTAN PROBLEMAS ASOCIADOS A ENFERMEDADES QUE AMENAZAN LA VIDA A TRAVÉS DE !A PREVENCIÓN Y EL ALIVIO DEL SUFRIMIENTO A PARTIR DE LA TEMPRANA E IMPECABLE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DEL DOLOR Y OTROS PROBLEMAS FÍSICOS, PSICO-SOCIALES Y ESPIRITUALES (WHO, 2002). MUCHOS DE ÉSTOS ASPECTOS SON APLICABLES EN FORMA TEMPRANA EN EL CURSO DE LA ENFERMEDAD, JUNTO CON EL TRATAMIENTO CURATIVO.
- 2) ESTABLECER UNA RED DE TRABAJO DE PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS QUE BRINDAN CUIDADO PALIATIVO EN EL PAÍS Y A-NIVEL INTERNACIONAL.
- 3) ESTABLECER RELACIONES RECÍPROCAS CON ORGANIZACIONES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
- 4) COLABORAR CON LA CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN CUIDADO PALIATIVO.
- 5) PROMOVER LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DEL CUIDADO PALIATIVO A NIVEL DE PREGRADO Y FORMACIÓN CONTINUADA.

- 6) PROMOVER LA CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA DE SUS SOCIOS DE ACUERDO A UN CURRÍCULO A DESARROLLAR.
- 7) FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CUIDADO PALIATIVO.
- 8) COLABORAR CON EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE CURSOS, SEMINARIOS -Y CONGRESOS.
- 9) COLABORAR CON EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SANITARIAS Y DE PROCESOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL ACCESO AL CUIDADO PALIATIVO PARA PACIENTES Y FAMILIARES.
- 10) COLABORAR EN LA IDENTIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL ACCESO A MEDICAMENTOS FISCALIZADOS, NECESARIOS PARA EL CONTROL DE DOLOR Y OTROS SÍNTOMAS.
- 11) COLABORAR CON LA IDENTIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUIDADO PALIATIVO.
- 12) CONSIDERAR LOS PROBLEMAS ÉTICOS DEL CUIDADO PALIATIVO.
- 13) PROMOVER Y AUSPICIAR PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL CUIDADO PALIATIVO.
- 14) FORMAR PARTE Y/O ASESORAMIENTOS A LAS UNIDADES VINCULADA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DEL MINISTERIO DE SALUD U OTRO MINISTERIO QUE TENGA QUE VER CON EL BIENESTAR DE LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS.

#### DESARROLLO

PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ:

1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS.
2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS.
3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS O RECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN.
4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.
5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO- FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.
7. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$2.000.000

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CUIDADOS PALIATIVOS DE COLOMBIA ES EL DIRECTOR EJECUTIVO .

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.
- B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ENTIDAD.
- C) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.
- D) ELABORAR UNA METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA CONSECUCCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA VINCULAR A LA ASOCIACIÓN.
- E) DISEÑAR PLANES DE DIVULGACIÓN ENMARCADOS EN MINIMIZAR EL DESCONOCIMIENTO Y FALTA DE INFORMACIÓN QUE EXISTE EN COLOMBIA ALREDEDOR DEL TEMA DE CUIDADOS PALIATIVOS,
- F) SOCIALIZAR DE MANERA DIRECTA Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS VIRTUALES CON LOS QUE SE CUENTE, INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ASOCIADOS.
- G) INCENTIVAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA A LOGRAR ESPACIOS QUE LOS LLEVEN TENER PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN EL TEMA DE PALIATIVOS A NIVEL DE GOBIERNO.
- H) DESARROLLAR TODOS LOS MATERIALES Y PRODUCTOS IMPRESOS O VIRTUALES DE COMUNICACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA CONTAR SOBRE EL NACIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.
- I) EL DIRECTOR EJECUTIVO LLEVARÁ, Y MANTENDRÁ ACTUALIZADO EL LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS, BAJO SU DEPENDENCIA Y RESPONSABILIDAD.

## NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 13 de mayo de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2014 No. 1466 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LUCIA FRANCO GARRIDO	C.C.31177064

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 05 de abril de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019 No. 1579 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PAOLA MARCELA RUIZ OSPINA

C.C.25102483

JUAN GUILLERMO SANTACRUZ ESCUDERO	C.C.79779614
HUGO ALBERTO CHACON DONOSO	C.C.79303999
NATHALIE OLANO DUQUE	C.C.67026157
KARIN NATALIA PERDOMO NUÑEZ	C.C.52805207

SUPLENTES

XIMENA GARCIA QUINTERO	C.C.31320501
MARTHA PATRICIA DAZA QUINTERO	C.C.40037473
CESAR ANTONIO CONSUEGRA PAREJA	C.C.79430177
JOSE LUIS MORENO CHACON	C.C.79556306
CARLOS ALFONSO CHAVARRO DOMINGUEZ	C.C.94424051

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 06 de Mayo de 2020 10:39:08 AM

de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 06 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020 HORA: 10:39:08 AM